

"REPARACIÓN CAMIÓN FORD DRFL-47, CAMBIO BOMBA"

**AUTORÍZA PROVEEDOR ÚNICO** 

DECRETO ALCALDICIO Nº 2.9401

QUILLÓN,

10 JUL 2019

## VISTOS:

- 1. Ficha Técnica Nº 200, de fecha 08.07.2019, de la Unidad de Maquinarias.
- 2. Cotización Servicio Técnico Curifor de fecha 04.07.2019.
- Decreto Alcaldicio Nº4.840 de fecha 17 de diciembre de 2018, que aprueba Presupuesto Municipal Vigente para el año 2019.
- **4.** Certificado de fecha 19.05.17, emitido por Ford Motor Company Chile S.A. que acredita a Curifor Chillán S.A. como proveedor único.
- Decreto Alcaldicio N°1.373, de fecha 22 de marzo de 2019, que aprueba manual de procedimientos de compras públicas;
- Decreto alcaldicio Nº1.133 de fecha 23 de marzo de 2018, que actualiza y modifica decreto alcaldicio Nº413, de fecha 08.05.2013;
- 7. Decreto alcaldicio Nº1.753 de fecha 08 de mayo de 2018, que rectifica y complementa decreto alcaldicio N°1.133/2018;
- 8. Decreto alcaldicio Nº1.791 de fecha 09 de mayo de 2018, que actualiza subrogantes: alcalde, direcciones y departamentos que indica:
- La Ley Nº 19.886, Ley de Bases de Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.
- Decreto Nº 250, aprueba reglamento de la Ley Nº 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestaciones de Servicio.
- **11.** Sentencia de Proclamación de Alcaldes Nº17, de fecha 30 de Noviembre de 2016, del Tribunal Electoral de la Región del Bio Bio.
- **12.** Decreto Alcaldicio Nº 4.100, de fecha 06.12.2016, que nombra a Don Alberto Gyhra Soto, como alcalde de la comuna de Quillón.
- 13. Las Facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 de 1988, "Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades", y sus posteriores modificaciones.

## CONSIDERANDO:

El Certificado de fecha 19.05.17, emitido por la empresa FORD MOTOR COMPANY CHILE S.A. donde declara que la empresa CURIFOR CHILLÁN S.A.es Representante Único de la marca FORD en Chillán y está facultada para brindar Servicio Técnico y venta de repuestos para la marca mencionada.



➤ Lo establecido en la Ley N° 19.886, artículo 10 N° 7 Letra G que señala "cuando se trate de la reposición o complementación de equipamiento o servicios accesorios, que deben necesariamente ser compatibles con los modelos, sistemas o infraestructura previamente adquirida por la respectiva entidad".

## **DECRETO:**

- 1. AUTORÍZASE, la contratación mediante "Proveedor Único" entre el Municipio de Quillón y la empresa CURIFOR CHILLÁN S.A., RUT Nº 92.909.000-4, para la adquisición de Servicios y Repuestos, por la suma de \$ 1.634.557.- (Un millón seiscientos treinta y cuatro mil quinientos cincuenta y siete pesos), Iva incluido, para la "Reparación Camión Ford DRFL-47, Cambio de Bomba"
- 2. IMPÚTESE, a la cuenta que corresponda dicho gasto.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

NESTOR CID PEDREROS SECRETARIO MUNICIPAL (S) MINISTRO DE FE

SECRETARIO

ADMINISTRADOR

MUNICIPAL ADMINISTRADOR MUNICIPAL

"POR ORDEN DEL ALCALDE"

## VPM/ECHV/CHA/iisc DISTRIBUCIÓN:

- Adquisiciones
- Maguinarias
- Secretaria Municipal